RESOLUCIÓN PR N° 310 /2011

Asunción, 18 de agosto de 2011.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2011 *"PROVISION Y PUESTA EN MARCHA DE BANCO DE CAPACITORES PARA CIP VILLETA"*.-

VISTO: La Carta Interna **C.E. N° 115/10 del Comité de Evaluación - UOC,** de fecha 08/08/2011, mediante la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación de la INC N° 20/2011, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la ***Licitación Pública Nacional N° 13/2011*** *"Provisión y Puesta en Marcha de Banco de Capacitores para el CIP Villeta"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 10 de junio de 2011, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas **SANTA MARIA INGENIERIA** del Ing. Asunción Arguello y **MARRAING** de Marcelo Ramírez cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta N° 24/2011;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, refrendado por la Unidad Operativa de Contratación al amparo de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art.1° **Adjudicar,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 13/2011 ***"PROVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BANCO DE CAPACITORES PARA EL CIP VILLETA"***, a la firma unipersonal **SANTA MARIA INGENIERIA del Ing. Asunción Arguello Alvarenga,** por el monto total de **Gs. 530.000.000 (Guaraníes Quinientos treinta millones)** IVA incluido.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de rigor para la comunicación respectiva----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Francisco J. Aveiro Zeligrabia
Secretario General
I. N. C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

LIC. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente